		ORDEN DE	COMPRA	POR CATÁLOG	O ELEC	TRÓN	ICO		
Orden de compra:	CE-20190001569425		Fecha de emisión:	13-04-2019	Fecha de aceptaci	echa de eptación: 16-04-2019			
Estado de la orden:	Revisada							9	
	DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	() (i H () M S A S A		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657		790732657001)1	
Nombre del representante legal:	LOZADA LO	PEZ GERMA	N BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:							
Teléfono:	Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451								
Tipo de cuenta:	orriente Núme cuents	32.75	716104 Ent	igo de la idad inciera:	210358		re de la d Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
	DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC:	0968598480001	480001 Teléfono: 042511524 0999417234			17234	
Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES Correo amandada.arboleda@in		da@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON		CON	Correo gloria.calderon@inclusion.gob.ec			ec		
	Provincia: C	UAYAS		Cantón:	GUAYA	AQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE	
Dirección de	Calle: CALLE - ILLINWO		NWORT	Número:	112		Intersección:	PICHINCHA	
entrega:	JUNTA A LA Edificio: PREFECTURA DEL GUAYAS			Dengartamento: S/N			042511524 0999417234		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08h00am hasta las 16h30 pm								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: TERESA GUTIERREZ PACHECHO								
Observación:	ESTOS MATERIALES DE ASEO SE ENTREGARAN EN LAS CALLES ILLINGWORTH 112 Y PICHINCHA OFICINA DE LA DIRECCION DISTRITAL CENTRO SUR(AL LADO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS) LO RECIBIRA LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA SRA. TERESA GUTIERREZ PACHECO SU CELULAR ES 0990405522 o 0991554236, COMPRA REALIZADA DEL PROGRAMA 01 ACTIVIDAD 001 PARA LA OFICINA DE LA DIRECCION DISTRITAL CENTRO SUR.								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

«lordenes/imprimi-

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA

Persona que autoriza

Nombre: ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

CALDERON VILLON		ARBOLEDA RODRIGUEZ			ARBOLEDA RODRIGUEZ			
	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: ESTRELLA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESTRELLA - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,16 CM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,40 MM	20	1,2000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530805

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: miércoles 17 de abril de 2019, 11:36:44

